



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**10358**

*Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 16 de agosto de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de mayo de 2016 (BOIB núm. 63, de 19 de mayo)*

#### **Antecedentes**

1. Por Resolución de 5 de mayo de 2016 (BOIB núm. 60, de 12 de mayo) se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
2. Por Resolución de 12 de mayo de 2016 (BOIB núm. 63, de 19 de mayo) se aprobó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de abogacía de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
3. Por Resolución de 27 de junio de 2016 (BOIB núm. 90, de 16 de julio) se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas.
4. Una vez finalizado el plazo previsto en la base 7.1 de la resolución mencionada en el punto primero para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias o aporten la documentación preceptiva, procede aprobar y publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas.
5. El tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en la sesión de constitución de día 27 de julio de 2016, ha formulado la propuesta del día, hora y lugar de realización del primer turno del primer ejercicio de las pruebas selectivas, en cumplimiento de la previsión de la base 9.4 de las bases generales.

#### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
4. La Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
5. La Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de mayo de 2016, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

#### **Propuesta de resolución**

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:



1. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas, en los términos establecidos en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos en las pruebas selectivas, en los términos establecidos en el anexo 2 de esta Resolución.
3. Aprobar, a propuesta del tribunal calificador, la fecha, hora y lugar de realización del primer turno del primer ejercicio de las pruebas selectivas, para las personas aspirantes convocadas, en los términos establecidos en el anexo 3 de esta Resolución.
4. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en los tablones de anuncios de la EBAP y de la Consejería competente en materia de función pública. Asimismo, se podrá consultar en las páginas web <http://oposicions.caib.es>, <http://ebap.caib.es>, así como en uno o más de los diarios de mayor difusión del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 16 de agosto de 2016

La secretaria general  
María Begoña Morey Aguirre  
Por suplencia del director general de Función Pública  
y Administraciones Públicas (BOIB 101/2015)

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.  
**La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Catalina Cladera y Crespi

#### ANEXO 1 Lista de aspirantes admitidos

Apellidos, nombre	DNI
BERROCAL VELA, MARIA ANGELES	43051042
BONET BONET, PERE	43066626
CABALLERO SOLIVELLAS, M. LUISA	43030382
CIRER TORTELLA, JAUME GERARD	42998304
CODINA VIDAL, MARIA TERESA	46698958
GARCIA CANALS, NURIA	43088133
GARCIA GARRIGA, JESUS	18237517
GILI CRESPO, M. DEL CARMEN	43031994
GONZALEZ AMATE, MARIA DE LOS ANGELES	43092373
GRAU JOFRE, JUAN CARLOS	43038242
JULIA POU, MARIA ANTONIA	18226664
LACOSTA SUÑER, SANDRA	43093070
ROSSELLO LOZANO, RAMON	43117104



